CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

Los constantes peligros y daños que provocan las caídas de jacarandaes o parte de ellos que pertenecen al arbolado público, en la zona del macrocentro de la ciudad.

CONSIDERANDO:

Que las mismas autoridades han reconocido que la especie implicada no ha sido una buena elección, ya que presenta problemas como los que se registran actualmente, y, que habría efectuado un plan de reemplazo de los mismos.

Que de la simple observación, se puede observar que estos han sido plantados originalmente en forma incorrecta, ya que los alcorques fueron cubiertos lateralmente con plástico a modo de orientadores de raíces, los que terminaron convirtiéndose en una virtual maceta enterrada, que impidió el desarrollo radicular adecuado, y, por tanto el correcto anclaje de los ejemplares, lo que deriva actualmente en la frecuente caída de estos

Que los costos por reparación de daños ocasionados por esta situación superan ampliamente a la fecha, a los que deberían invertirse en su adecuado manejo que implique una poda racional y el retiro de aquellos que posean un desarrollo de su fuste que pueda significar algún peligro para los bienes y las personas.

Que a modo de ejemplo, basta citar la caída de ejemplares que produjeron daños a bienes en los últimos años en la calle Balcarce a las alturas del 700, 800, 900, 1000, y 1100, es decir a lo largo de 5 cuadras consecutivas, lo que significa un excesivo grado de conflictividad para el arbolado público.

Que se hace necesario que se cumpla con las promesas efectuadas en su moimento por las autoridades de la Dirección General de Parques y Paseos de la Municipalidad de Rosario que se comprometió hace ya mas de dos años, a través de los medios gráficos de prensa de la ciudad, a brindar una pronta solución al caso, a la vez que reconoció la validez del reclamo y el error cometido en la plantación.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art. 1º El D. Ejecutivo deberá disponer para la próxima campaña del año 2010 de forestación, poda y escamonda del arbolaado público urbano de la ciudad de Rosario, las siguientes medidas con carácter de prioritario:

- 1. El urgente reemplazo de aquellos ejemplares de árboles ubicados en la vía pública que por deficiencias en su desarrollo presenten algún tipo de peligro de caída o daño a bienes y/o personas.
- 2. Los árboles a plantar en dicha campaña anual deberán destinarse a las tareas mencionadas en el punto 1 del presente decreto, y, en caso de existir un número mayor a los necesarios para ese fin, se destinarán a nuevas forestaciones, una vez cumplido con lo dispuesto previamente.
- 3. Dentro del plan anual de poda y escamonda se deberá efectuar una poda y escamonda a los árboles que presenten algún tipo de problema para el correcto funcionamiento del alumbrado público y demás servicios priorizando lo dispuesto por la normativa vigente en lo que hace a protección del arbolado público, comenzando con las tareas por la zona de macrocentro de la ciudad.
- 4. Finalizada la campaña del año 2010 de forestación, poda y escamonda, deberá elevarse a este Concejo Municipal un informe de lo actuado, y, en caso de no haberse concluído las tareas encomendadas, informar los plazos propuestos para completar las mismas.

Art. 2º Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 15 de diciembre de 2009.